



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Desarchiva expediente
Proceso: Ordinario - Resolución promesa de compraventa.
Demandante: EDGAR ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ
Demandado: CAMILO VALENCIA TRUJILLO
Radicado: 630013103003-2007-00121-00 del LL.RR.

Septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada el 27-08-2021, desarchívese el expediente referenciado, toda vez que el peticionario allego el recibo del pago del arancel Judicial, de que trata el Acuerdo No. 2255 del 17 de diciembre de 2003, de la Sala Administrativa del C. S. de la Judicatura (Banco Agrario de Colombia S. A. cuenta No. 3-0820-000636-6, convenio 13476).

En consecuencia, déjese el expediente en la Secretaría del Despacho por el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, vencido dicho término, se devolverá nuevamente al archivo central.

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

k.

Se notifica en estado # 104 el 15-09-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Civil 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e3921093514c48238220ddc932e34a03ad1b7063298e815ddb0e8e455
5a27d6**

Documento generado en 14/09/2021 02:04:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>